Naciones Unidas $E_{\text{C.12/MEX/RQ/7}}$



Distr. general 3 de abril de 2025

Original: español Español, francés e inglés

únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

79º período de sesiones

Ginebra, 9 a 27 de febrero de 2026

Examen de los informes: informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de México a la lista de cuestiones relativa a su séptimo informe periódico*.**

[Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2024]

^{**} Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



^{*} El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

I. Introducción

1. Este informe es producto de un proceso de consultas coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, que involucró a 47 autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La información que no fue posible integrar al presente Informe, se integró en el documento adjunto, el cual contiene los 54 anexos a los que se hace referencia en el mismo.

II. Respuestas a la lista de cuestiones (E/C.12/MEX/Q/7)

A. Información general

Respuesta al párrafo 2

- 2. En todos los niveles del sistema judicial mexicano se cuenta con el juicio de amparo, acciones colectivas ante jueces civiles federales, justicia contenciosa administrativa; y acciones de inconstitucionalidad como vías de justiciabilidad en materia de derechos económicos sociales, culturales y ambientales (DESCA).
- 3. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoce que los DESCA son derechos fundamentales exigibles ante las instancias jurisdiccionales e institucionales correspondientes. Ver anexo 1.
- 4. De enero de 2018 a noviembre de 2024, en la base de datos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) se obtuvieron 144,089 registros sobre amparos indirectos en los que, dentro de Derechos humanos afectados, se encontraron "derechos económicos, sociales y culturales". De éstos, en 47,023 se concedió el amparo (al 32.63 %).
- 5. Diversos órganos jurisdiccionales adscritos al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) han establecido precedentes relevantes relacionados con los DESCA (Anexo 2 y 3).
- 6. Para noviembre de 2024, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) representa gratuitamente a diversas colectividades en 68 casos de acciones colectivas, con beneficio para 11,298 personas.
- 7. En septiembre de 2024, con la reforma al artículo 2 constitucional, se reconocieron a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como sujetos de derecho público, su jurisdicción indígena y el ejercicio de acciones de manera colectiva para garantizar y hacer valer el ejercicio de sus derechos.

Respuesta al párrafo 3

- 8. El Gobierno de México implementa acciones estratégicas, coordinadas y orientadas a conseguir la paz y la gobernabilidad mediante la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), implementada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Guardia Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia.
- 9. En el marco de la ENSP, las Mesas de Paz y Seguridad constituyen el principal instrumento de colaboración y operatividad entre las autoridades encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia. Se cuenta con 32 coordinaciones estatales y 266 regionales.
- 10. De diciembre de 2018 a junio de 2024 se realizaron 408,594 sesiones de las Coordinaciones Estatales y Regionales de Construcción de Paz y Seguridad: 44 mil 673 fueron estatales y 363 mil 921 regionales. Desde las Mesas de Paz y Seguridad se coordinó la Estrategia Especial para la Construcción de Paz en los 50 Municipios Prioritarios.

Respuesta al párrafo 4

11. De diciembre de 2018 a septiembre de 2023, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección) triplicó

- su inversión al ejercer recursos por 2,606 millones de pesos (mdp). Para 2024 se tiene presupuestado más de 599 mdp para gastos de operación.
- 12. A octubre de 2024, el Mecanismo de Protección cuenta con un total de 2,345 personas incorporadas, de las cuales 664 son periodistas (183 mujeres y 481 hombres), y 1,260 son personas defensoras de derechos humanos (713 mujeres y 547 hombres) y 421 son familiares de las personas beneficiarias (245 mujeres y 176 hombres).
- 13. El fortalecimiento institucional del Mecanismo de Protección se vio reflejado en un incremento en la asignación de recursos humanos, materiales y económicos para su operación. Este fortalecimiento fue reconocido en septiembre de 2024 por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

- 14. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 buscó promover y proteger los derechos humanos de grupos históricamente discriminados, incluidos aquellos cuyos derechos pudieran ser afectados en el contexto de actividades empresariales.
- 15. El Padrón de Integridad Empresarial, administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), inscribe a las empresas que acreditan contar con una política de integridad empresarial y se comprometen a promover y difundir la adopción de las mejores prácticas internacionales.
- 16. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con un mecanismo dinámico de control indirecto de obligaciones que confiere una visión de la situación fiscal de una empresa, evidenciando si se encuentra al corriente de obligaciones de seguridad social o en incumplimiento ante el IMSS.
- 17. Ver anexo 4 con los ejercicios de consultas libres, previas e informadas en evaluaciones de proyectos.
- 18. Ver anexo 5 con la línea jurisprudencial de la SCJN tendente a garantizar la protección de los DESCA frente a la actividad de las empresas, particularmente el derecho al medio ambiente sano.
- 19. Ver anexo 6 sobre el acceso a recursos legales efectivos y a reparaciones por parte de poblaciones afectadas por impactos negativos producidos por actividades empresariales.

Respuesta a párrafo 6

- 20. De enero de 2019 a junio de 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoyó a 3,071 ejidos y comunidades para contribuir a la reducción de los efectos del cambio climático.
- 21. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), de 2019 a 2022, con el establecimiento de sistemas agroforestales del programa Sembrando Vida, se logró una captura de 7.45 millones de toneladas de carbono.
- 22. De diciembre de 2018 a noviembre de 2024, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), apoyó 581 acciones comunitarias de conservación, protección, recuperación, mantenimiento y/o manejo sustentable de ecosistemas, invirtiendo un monto total de 189,889,778 mdp, beneficiando a un total de 14,290 personas indígenas y/o afromexicanos (6,791 mujeres y 7,499 hombres).

Respuesta a párrafo 6, inciso a)

- 23. Las acciones en favor de la adaptación fueron reportadas en la Primera Comunicación sobre la Adaptación de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Primer Informe Bienal de Transparencia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- 24. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuenta con el Sistema de Información sobre el Cambio Climático, que integra y actualiza información estadística,

geográfica e indicadores sobre temas como clima, emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, proyectos de mitigación, vulnerabilidad, riesgos, población y biodiversidad, entre otros.

Respuesta a párrafo 6, inciso b)

- 25. El Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 tuvo como objetivo impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación que atendieron la crisis climática, priorizando la generación de beneficios ambientales, sociales y económicos.
- 26. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación destinó para 2024 más de 233 mil mdp para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
- 27. Por primera vez México accedió al Fondo para la Adaptación al Cambio Climático. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) obtuvo un primer apoyo de 50,000 dólares para la cobertura universal y sostenible de agua potable en el territorio del pueblo wixárika.

Respuesta a párrafo 6, inciso c)

- 28. La Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la SSPC, a través del Sistema Nacional de Protección Civil y de la Coordinación Nacional de Protección Civil, coordinan y articulan a los tres órdenes de gobierno para la prevención de desastres y la atención de emergencias.
- 29. La SEDENA colabora mediante la aplicación del Plan DN-IIIE; la SEMAR implementa su Plan Marina; y la Guardia Nacional pone en acción el Plan GN-A. Se cuenta además con el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.
- 30. Se cuenta con el Atlas Nacional de Riesgos, del Centro Nacional de Prevención de Desastres; el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático del INECC; y el Programa Hospital Seguro Frente a Desastres.

Respuesta a párrafo 6, inciso d)

31. El Sistema Nacional de Cambio Climático coordina la implementación de la política climática de México. Está integrado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, el INECC y la Coordinación de Evaluación, el Consejo de Cambio Climático, los gobiernos de las 32 entidades federativas, las asociaciones nacionales de autoridades municipales y el Congreso de la Unión (integrado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados). La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático está integrada por 14 secretarías de Estado y es encabezada por la presidencia de México.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales

- 32. El Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024 tuvo como objetivo construir una nueva relación del Estado mexicano y los pueblos indígenas y afromexicanos, basada en el respeto, coordinación y relación horizontal con sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.
- 33. Para noviembre de 2024, el INPI coordina la implementación de 17 Planes de Justicia y Planes de Desarrollo Integral, los cuales atienden las reivindicaciones históricas de dichos pueblos, en especial los territoriales.
- 34. La reforma constitucional al artículo 2 reconoce el derecho de los pueblos y comunidades a ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno.

- 35. En abril de 2021 se aprobó la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Actualmente sigue su curso legislativo.
- 36. En febrero de 2024 se instaló el Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas, que propicia un espacio de participación, consulta y vinculación entre los pueblos y el Estado.
- 37. Ver anexo 7 con apoyos económicos y procesos de consultas a los Pueblos Indígenas para el ejercicio efectivo de sus derechos territoriales, libre determinación y autonomía, derecho a la identidad y fortalecimiento del gobierno comunitario.
- 38. Ver anexo 8 con materiales del CJF en lenguaje accesible para pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Máximo de los recursos disponibles

Respuesta a párrafo 8

- 39. El artículo 31 constitucional señala como obligación de las personas mexicanas "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".
- 40. El artículo 1 del Código Fiscal de la Federación establece que "las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas".
- 41. En agosto de 2024, se eliminó la compensación universal, y se incorporaron diversas medidas a la Ley del Impuesto sobre la Renta en el Código Fiscal de la Federación.

Respuesta a párrafo 8, inciso a)

- 42. Los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) muestran la disminución de la pobreza entre 2018 y 2022. La incidencia de pobreza multidimensional a nivel nacional pasó de 41.9 a 36.3 %.
- 43. El porcentaje de personas con ingresos menores a la línea de pobreza pasó de 49.9 a 43.5 %; es decir, de 61.8 a 56.1 millones de personas. El porcentaje de personas con ingresos menores a la línea de pobreza extrema pasó de 18.6 a 13.5 %.

Respuesta a párrafo 8, inciso b)

44. Entre 2018 y 2022 el ingreso corriente total per cápita reportó una mejora en toda la distribución del ingreso, destacando la variación de 23.1 % y 18 % en el primer y segundo decil, mientras que el decil de mayor ingreso, el decil diez, registró una variación de 1.0 %.

Respuesta a párrafo 8, inciso c)

- 45. En el tercer trimestre de 2024, la economía mexicana aceleró su crecimiento, superando el desempeño de los últimos cuatro trimestres. La deuda pública se mantuvo en un nivel sostenible del 49.3 % del Producto Interno Bruto (PIB).
- 46. Con cifras desestacionalizadas, el PIB aumentó 1.1 % a tasa trimestral, en términos reales; a tasa anual y con series desestacionalizadas, el PIB incrementó 1.6 % en términos reales.

Respuesta a párrafo 8, inciso e)

- 47. Para 2023, el gasto programable, que se orienta a la generación de bienes, servicios y obra públicos que la población demanda, suma 5 billones 958,256.6 mdp, lo que representa un incremento de 8.2 % en términos reales con relación al monto aprobado en 2022.
- 48. Entre los programas prioritarios destacan los siguientes: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras: \$3,067,711,099; Programa Sembrando Vida, \$38,928,625,861

- 49. Programas de Becas, con 83,638.9 mdp; La Escuela es Nuestra, con 27,052 mdp; Jóvenes Construyendo el Futuro, con 23,090 mdp; Fertilizantes, con 16,684 mdp; Producción para el Bienestar, con 15,506 mdp, y Precios de Garantía, con 11,957.2 mdp.
- 50. De enero de 2019 a junio de 2024, el monto de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad incrementó 17 % en términos reales al pasar de 1,275 a 1,550 pesos mensuales. Entre diciembre de 2019 y junio de 2024 el número de personas derechohabientes activas aumentó en 71 %.
- 51. Se logró la universalización del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Desde diciembre de 2018 y hasta junio de 2024, el monto mensual de la pensión casi se cuadruplicó en términos reales. Los recursos asignados al programa en 2024 se incrementaron siete veces en términos reales respecto a los asignados en 2018.
- 52. De 2018 a 2024, se otorgaron 200,780,964 mdp para 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, con un apoyo adicional en 2020 en virtud de la pandemia por COVID19.

- 53. El Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024 y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, lograron identificar y mitigar riesgos de corrupción, facilitando la detección temprana de irregularidades y contribuyendo a una mayor efectividad en la administración de los proyectos gubernamentales.
- 54. La participación ciudadana y las iniciativas de capacitación en ética y prevención de conflictos de interés han impulsado una cultura de integridad y han reducido los niveles de impunidad en el servicio público.
- 55. Ver anexo 9 con las medidas adoptadas por la SFP para garantizar la transparencia en la Administración Pública Federal (APF).
- 56. Además de dichas medidas, en octubre de 2024 se presentó el Nuevo Modelo de Contratación Consolidada de Medicamentos e Insumos Médicos para 2025-2026, con la finalidad de eficientar, transparentar y garantizar el abasto de medicinas.

No discriminación

- 57. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en colaboración con la SEGOB y la Cámara de Diputados, impulsó la creación de una Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación. En abril de 2024 se presentó una iniciativa para tal efecto, sin embargo, no fue aprobada al cierre de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión. Por lo tanto, CONAPRED trabaja para promover la presentación de otra iniciativa que tenga como finalidad sancionar la comisión de prácticas discriminatorias.
- 58. Hasta octubre de 2024, todas las entidades federativas cuentan con leyes antidiscriminatorias; 30 constituciones estatales disponen de cláusula antidiscriminatoria; los códigos penales de 31 entidades federativas incluyen alguna causal relacionada con la discriminación racial; 29 entidades federativas reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo por la vía legislativa y 21 entidades federativas reconocen el derecho a la identidad de género.
- 59. El CONAPRED, como instancia coordinadora del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, reporta que se han llevado a cabo acciones diversas reformas para garantizar los DESCA. Han habido avances para garantizar la seguridad social y servicios médicos; prohibir las prácticas para corregir la orientación sexual o identidad de género; el reconocimiento a la medicina tradicional indígena; la garantía del derecho a la educación a personas en situaciones de vulnerabilidad; el reconocimiento de los derechos laborales de personas jornaleras agrícolas, el derecho a la capacidad jurídica de personas con discapacidad; entre otros.

- 60. Ver Anexo 10 con guías, modelos de trabajo y estudios con una metodología de investigación antirracista, intercultural, sanadora y colaborativa del CONAPRED.
- 61. Ver anexo 11 con acciones para asegurar servicios en materia de DESCA a personas en situación de movilidad.

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

Respuesta a párrafo 11, inciso a)

- 62. Para coordinar y promover la Implementación de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres (PNIMH), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) cuenta con el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.
- 63. La implementación del PROIGUALDAD permitió contar con avances sustantivos en materia de paridad de género en la APF, autonomía, movilidad y cuidados, así como el acceso de las mujeres a la tierra, paz, seguridad, salud, educación y participación política. Se implementaron mecanismos para prevenir atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en la APF, instituciones de educación superior y transporte público.
- 64. A noviembre de 2024 se cuenta con 202 Unidades de Igualdad de Género, o áreas homólogas en la APF, que contribuyen al cumplimiento de la PNIMH y el PROIGUALDAD.
- 65. En el marco del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional de Migración y el INMUJERES, se han implementado acciones para reforzar la igualdad de condiciones y la no discriminación de mujeres y niñas migrantes (anexo 12).

Respuesta a párrafo 11, cuestión b)

- 66. El Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación promueve la igualdad de género de conformidad con el PROIGUALDAD.
- 67. En 2019 la cantidad destinada a este anexo ascendió a \$64,656,150,812, mientras que en 2024 se incrementó a \$419,434,147,380 (incremento nominal del 549 %).

Respuesta a párrafo 11, inciso c)

- 68. En 2020 la Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional para el reconocimiento del derecho al cuidado y la creación del Sistema Nacional de Cuidados. Actualmente sigue su curso legislativo.
- 69. También siguen su curso legislativo la reforma en materia de cuidados a la Ley General de Desarrollo Social, de marzo de 2024 y la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, de septiembre del mismo año.
- 70. En 2022 se instaló una Mesa Técnica Intersectorial para articular los servicios de cuidados, cuyo objetivo es identificar los programas y servicios de cuidados de cada institución.
- 71. El INMUJERES creó el Mapa de Cuidados; colaboró con el INEGI en el diseño conceptual de la Encuesta Nacional sobre el Sistema de Cuidados 2022; y, en colaboración con ONU-Mujeres, desarrolló el Observatorio de Cuidados, y anunció la creación de la Alianza Global por los Cuidados.
- 72. En octubre de 2023, la SCJN reconoció por primera ocasión el derecho de todas las personas a cuidar, ser cuidadas y al autocuidado. Ver anexo 13 con los trabajos del CJF para promover el derecho al cuidado en sus instalaciones.

Respuesta a párrafo 11, inciso d)

73. Desde 2020, 2,648 mujeres se incorporaron a la APF y ocuparon puestos de mando, pasando del 28 % en 2019 a 43 % en enero de 2023.

- 74. En el poder legislativo, 250 diputadas y 64 senadoras a nivel federal integran la legislatura 2021-2024, representando por primera vez el 50 %. En 2024 las diputadas de los congresos locales representan el 53.3 % (597 diputadas en 2023).
- 75. Se alcanzó el 29.52 % de mujeres (603) en las presidencias municipales, fueron electas 4 mujeres para gubernatura y en tal virtud, gobernarán simultáneamente 13 mujeres (40.6 %).
- 76. El Poder Ejecutivo Federal lo integran 50 % mujeres destacando que hay espacios y Secretarías de Estado que tradicionalmente se asignaban a hombres como: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Energía y la Consejería Jurídica. Asimismo, por primera vez una mujer ocupa la presidencia de la SCJN, desde 2023.
- 77. Desde octubre de 2024, por primera vez en su historia, la Presidencia de México es ocupada por una mujer. Una mujer también está al frente de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Este logro histórico está acompañado por el mayor número de gobernadoras en el país desde que hay registro, con 13 gobernadoras.
- 78. En el proceso electoral 2020-2021 se eligieron a 22 mujeres indígenas y 4 mujeres afromexicanas para diputaciones federales, derivado de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral para diputaciones locales.
- 79. En febrero de 2024 se instaló el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, el cual se integra por 194 representantes indígenas y afromexicanos, de las cuales 87 son mujeres.

Respuesta a párrafo 11, inciso e)

80. INMUJERES, CONAPRED y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) promueven la certificación en la Norma Oficial Mexicana (NOM) 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Para octubre de 2024, 684 centros de trabajo con 6,192 sitios u oficinas están certificados, beneficiando a un total de 1,009,710 personas trabajadoras (47.3 % son mujeres).

Respuesta a párrafo 11, inciso f)

- 81. Los aumentos a los salarios mínimos a partir de 2019 tuvo como resultado una reducción de 29.1 % de la brecha de género a nivel municipal, lo que se explica por un crecimiento del salario promedio de las mujeres superior en 4.9 puntos porcentuales al de los hombres.
- 82. Si se considera a los municipios con los salarios más bajos, el aumento del salario mínimo redujo la brecha de género en 66.6 %. Una mayor proporción de mujeres recibe salarios bajos, en comparación con los hombres, por lo que los incrementos del salario mínimo han sido más beneficiosos para ellas.
- 83. Para 2020, la brecha salarial de género respecto a los hombres indígenas es de 2 %, mientras que la brecha respecto a los hombres no indígenas es de 37.7 %. En cuanto a la población que se auto adscribe como afromexicana o afrodescendiente ocupada y asalariada, la brecha salarial de género respecto a los hombres afrodescendientes es de 10.3 %, mientras que la brecha salarial de género respecto a los hombres no afrodescendientes es de 10.6 %.
- 84. Ver anexo 14 con los indicadores de brechas de desigualdad de género del Sistema de Información de Derechos Sociales del CONEVAL.

C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto

Derecho al trabajo (art. 6)

Respuesta a párrafo 12

85. En 2023 se observaron mínimos históricos en desempleo, informalidad y pobreza laboral. En el transcurso de 2024 la economía mexicana continuó generando empleos, con crecimiento económico sostenido y bajos niveles de inflación y desempleo.

- 86. El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro atiende a personas jóvenes pertenecientes a grupos históricamente discriminados. Desde el inicio de su operación, hasta junio de 2024, ha beneficiado a 2,973,449 jóvenes, con participación del 58.1 % (1,727,251) de mujeres de 18 a 29 años.
- 87. Para octubre de 2024, la población ocupada fue de 59.8 millones de personas, de las cuales 35.1 millones son hombres y 24.7 millones son mujeres. Como resultado, aumentó en 459 mil en comparación con el mismo mes de 2023. En el primer semestre del año, los empleos crecieron en promedio en 856 millones de personas.
- 88. A nivel nacional, en octubre de 2024, la población desocupada fue de 1.5 millones de personas, una reducción anual de 142 mil. La población desocupada representó 2.5 % de la Población Económicamente Activa, 0.2 puntos porcentuales menos que en el mismo mes de 2023.
- 89. De 2018 a 2024, las políticas públicas en materia laboral, como el aumento del salario mínimo y la eliminación de la subcontratación, generaron mejoras significativas en distintos indicadores laborales. Ver anexo 15 con las acciones de la STPS para garantizar la inclusión laboral.

- 90. Durante el segundo trimestre de 2024, el Valor Agregado Bruto de la economía informal alcanzó 6,033,818 mdp a precios de 2018, lo que representó un avance real de 5.4 % a tasa anual.
- 91. En octubre de 2024, la población ocupada en la informalidad laboral fue de 32.4 millones de personas y la tasa de informalidad laboral fue de 54.1 % de la población ocupada. Esto representó una caída de 1.3 puntos porcentuales respecto al décimo mes de 2023. Ver anexo 16 con la evolución de la tasa de informalidad.
- 92. Desde la puesta en marcha de la reforma en materia de subcontratación, la STPS ha desempeñado acciones de vigilancia al cumplimiento de las nuevas disposiciones por parte de los centros de trabajo. Ver anexo 17.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Respuesta a párrafo 14, inciso a)

- 93. La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fija y revisa los salarios mínimos generales y profesionales, y realiza estudios para evaluar la política salarial con el fin de determinar la ruta de los incrementos.
- 94. A partir de 2019 se implementó la Nueva Política de Salarios Mínimos, por lo que comenzaron a darse incrementos a los salarios mínimos con miras a que una familia mexicana promedio pudiera cubrir sus necesidades alimentarias, de salud, de educación y culturales.
- 95. Para octubre de 2024, el salario mínimo general es de 248.93 pesos diarios; mientras que, en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) es de 374.89 pesos diarios. Esto representó un incremento de 20 % frente al periodo anterior, en ambas zonas salariales.
- 96. En noviembre de 2024 se anunció el incremento del 12 % al salario mínimo en 2025. Aumentará a 278.80 pesos diarios de manera general y en la ZLFN a 419.88 pesos diarios.
- 97. La STPS implementa inspecciones periódicas en empresas donde uno de los elementos a vigilar es el pago por encima de los salarios mínimos.

Respuesta a párrafo 14, inciso b)

- 98. El valor monetario de la Línea de Pobreza por Ingresos que presenta el CONEVAL son valores monetarios por persona al mes. En agosto de 2024, su valor fue de 3,296.89 pesos para zonas rurales y de 4,564.96 pesos en zonas urbanas.
- 99. Para un hogar compuesto por cuatro personas, el umbral para el lugar de residencia rural (menores a 2,500 habitantes) era de 13,187.56 y 18,259.84 para el urbano.

- 100. En 2022 se reformó el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones con el objetivo de que la autoridad laboral cuente con mayores instrumentos jurídicos para realizar la vigilancia de la normatividad a través de estrategias específicas y así contribuir con el cumplimiento a la normatividad laboral. Ver anexo 18 con las inspecciones de la STPS de 2018 a 2024.
- 101. El IMSS cuenta con ingenieros especialistas en seguridad en el trabajo, médicos especialistas en medicina del trabajo y ambiental, y médicos generales de los servicios de salud en el trabajo; con una infraestructura preventiva de 13 centros regionales de seguridad en el trabajo, capacitación y productividad; y una Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental.
- 102. Ver anexo 19 con las incidencias de accidentes y enfermedades profesionales que registró el IMSS durante los últimos cinco años, los resultados de la implementación del Programa "Atención a la Salud en el Trabajo", y los servicios preventivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 103. Ver anexo 20 en relación a las condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Respuesta a párrafo 16

- 104. El trabajo de las personas jornaleras agrícolas se incorporó por primera vez al sistema de salarios mínimos profesionales en 2020. A partir de enero de 2021, su salario mínimo se definió en 160.19 pesos para el centro y 213.39 pesos para el norte del país; en 2022, fue de 195.43 pesos para el centro y 260.34 pesos para el norte; en 2023 fue de 234.52 pesos y 312.41 pesos respectivamente. A partir de 2024, fue de 374.89 pesos en la Zona Libre de la Frontera Norte y 281.42 para el resto del país.
- 105. El Servicio Nacional de Empleo de la STPS, a través del subprograma de Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas del Programa de Apoyo al Empleo, proporciona información y asesoría tanto a personas empleadoras como a personas buscadoras de empleo. Ver anexo 21.
- 106. De septiembre de 2022 a junio de 2023 la STPS llevó a cabo 31 acciones de promoción y asesoría a 68 centros de trabajo agrícolas. De septiembre de 2023 a junio de 2024 se llevaron a cabo 84 acciones de promoción y asesoría en 235 centros de trabajo.
- 107. Desde 2023 concluyó la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por parte del Poder Judicial Federal. Actualmente existe al menos un Tribunal Laboral Federal por entidad federativa, con un total de 132 tribunales, integrados por 142 personas juzgadoras. El 41 % de las personas juzgadoras son mujeres. Ver anexo 22.
- 108. De noviembre de 2023 a noviembre de 2024 el IFDP atendió a 8,663 personas brindando orientaciones, asesorías y representaciones en materia laboral.
- 109. De septiembre de 2023 a junio de 2024, se atendieron 84,641 asuntos individuales, de los cuales 17,871 se concluyeron por medio de la conciliación y desistimiento de las partes, y el resto mediante el arbitraje. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo otorgó 3,646 servicios relacionados con despidos por embarazo, discriminación y hostigamiento sexual y laboral, y se consiguieron beneficios en favor de las personas trabajadoras.
- 110. El IMSS, a través de la estrategia Entornos Laborales Seguros y Saludables cuenta, con herramientas enfocadas al cumplimiento de la NOM 035.

Derechos sindicales

Respuesta a párrafo 17, inciso a)

111. A partir de la entrada en vigor de la Reforma Laboral de 2019, el crecimiento en la tasa de sindicalización ha sido constante. En 2017 el total de trabajadores sindicalizados fue de 4,274,004, mientras que para el primer trimestre de 2024 fue de 5,119,951 trabajadores.

Respuesta a párrafo 17, inciso b)

- 112. El derecho a establecer y formar parte de un sindicato está asegurado en el artículo 123 constitucional. Asimismo, la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece las formas y modalidades para la formación de sindicatos.
- 113. Desde que se inició la implementación del Nuevo Modelo Laboral, las autoridades laborales sostienen reuniones de forma periódica con los representantes de las centrales obreras y líderes sindicales, logrando una retroalimentación sistemática, encaminada a hacer más ágil, sencillo y oportuno el acceso a las plataformas electrónicas, la realización de los trámites y la mejora continua del servicio público de registro laboral.
- 114. La Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajo promueve los derechos colectivos, incluido el derecho a formar o ser parte de un sindicato, proporciona asesoría gratuita e información general.

Respuesta a párrafo 17, inciso c)

115. En febrero de 2024 se aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LFT, en materia de sanciones a conductas contrarias a la libertad sindical. Actualmente sigue su curso legislativo. También señala que el titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) tendrá la facultad para imponer multas a aquellos que incumplan estas disposiciones.

Respuesta a párrafo 17, inciso d)

116. El CFCRL se encarga de los procedimientos de conciliación laboral de competencia federal, y el Registro Nacional Laboral y verifica los procedimientos de democracia sindical. La información está a disposición de la ciudadanía en el Repositorio Público de Información Laboral.

Respuesta a párrafo 17, inciso e)

117. En agosto de 2023 la STPS desarrolló los "Apuntes sobre la Libertad Sindical, Democracia y Negociación Colectiva", reconociendo la libertad y democracia sindical, negociación colectiva y los objetivos de la huelga, e informar sobre los derechos colectivos de las personas trabajadoras.

Respuesta a párrafo 17, inciso f)

- 118. La PROFEDET brinda orientación y asesoría a las personas trabajadoras y beneficiarias, así como a los sindicatos, asiste en la conciliación (al interior del CFCRL) y brinda el servicio de representación jurídica gratuita.
- 119. Con la reforma laboral de 2019, la mayoría de los conflictos laborales deben buscar la conciliación, es decir, acuerdos amistosos entre las personas trabajadoras y sus empleadores. El CFCRL es el árbitro en este procedimiento.
- 120. La LFT establece la forma de negociación de contratos colectivos y regula las relaciones entre empresas, instituciones y sindicatos, así como la forma de dirimir los conflictos y las controversias laborales.
- 121. En agosto de 2022 se publicó el reglamento de la PROFEDET para dar atención a las demandas del nuevo modelo de justicia laboral.

Respuesta a párrafo 17, inciso g)

122. El Comité Nacional de Concertación y Productividad es un órgano consultivo del Ejecutivo Federal que incluye a los trabajadores, a través de sus representantes sindicales. Se encarga de analizar y concertar acciones en la materia que permitan reducir las desigualdades sociales, sectoriales y regionales. Su papel resulta primordial para el fortalecimiento del diálogo social y la consolidación de las nuevas instituciones laborales, así como procedimientos derivados de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Respuesta a párrafo 17, inciso h)

123. El CFCRL, con la colaboración de inspectores calificados de la STPS, garantiza que los procedimientos de democracia sindical cumplan con los principios democráticos, de certeza e imparcialidad. En caso de existir irregularidades, el CFCRL está dotado de facultades puede ordenar la reposición de consultas y elecciones.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

Respuesta a párrafo 18

- 124. De acuerdo con el CONEVAL, de 2018 a 2022 el porcentaje de personas con carencia por acceso a la seguridad social pasó de 53.5 a 50.2 %.
- 125. En mayo de 2023 la reforma a la Ley General de Salud otorgó al IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud (SALUD) la responsabilidad de prestar de forma gratuita, los servicios de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social.
- 126. Para junio de 2023, 23 entidades federativas han firmado el Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, con lo que se garantiza la prestación de servicios de salud a 53.2 millones de personas sin seguridad social.
- 127. Ver anexo 23 con información desglosada del IMSS sobre Población derechohabiente potencial 2019-2023.
- 128. Ver anexo 24 con los programas sociales implementados por el ISSSTE, como prestaciones económicas y prestaciones sociales.
- 129. En julio de 2019, se reformó la LFT y la Ley de Seguridad Social (LSS) para incorporar la definición de personas trabajadoras del hogar (PTH) y mejorar sus condiciones laborales. En 2022 otra reforma a la LSS reconoció el derecho a la seguridad social a las PTH.
- 130. En 2023 se hizo obligatorio para las personas empleadoras incorporarles al seguro social. A octubre de 2024, este esquema de aseguramiento ha permitido a más de 188 mil personas gozar de beneficios de la seguridad social. Ver anexo 25.
- 131. En agosto de 2020 el IMSS aprobó un esquema de aseguramiento para Personas Trabajadoras Independientes. A octubre de 2024, se contaba con más de 608 mil personas beneficiarias. Ver anexo 26.
- 132. La Ley de Seguro Social ubica a las personas trabajadoras del campo dentro del régimen obligatorio. Para octubre de 2024 se benefician 639,546 personas. Ver anexo 27.
- 133. En junio de 2022 se puso en marcha un programa para otorgar seguridad social a periodistas que ejercen su profesión al margen de una relación laboral. A noviembre de 2024, se tiene registro de 904 personas periodistas afiliadas.
- 134. Ver anexo 28 sobre la seguridad social del IMSS para mexicanos en el extranjero y personas extranjeras en México.

Protección de la familia y el niño (art. 10)

Respuesta a párrafo 19

135. En los casos en que las personas cuyo paradero se desconoce, estén siendo, o hayan sido víctimas de la comisión de un delito o una violación de derechos humanos que tenga como consecuencia la imposibilidad de determinar su paradero, ellas y sus familias tienen derecho no sólo a que las autoridades realicen la búsqueda, sino también a medidas de atención, ayuda en materia de alimentación, alojamiento y traslados para búsquedas, así como de asistencia, a la garantía de sus derechos procesales, y la verdad, la justicia y la reparación integral.

136. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y las Comisiones de Atención a Víctimas de las entidades federativas deben cumplir, en relación con las y los familiares de personas desaparecidas, con las obligaciones que la Ley General de Víctimas dispone.

Respuesta a párrafo 20

- 137. En julio de 2022 se promulgó la Estrategia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en México.
- 138. En diciembre de 2023, la STPS suscribió el Pacto del Mayab con Save the Children, para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de sus servidores públicos, así como de los gobiernos estatales, para erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente. La STPS cuenta además con el Protocolo de Inspección para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger el Trabajo Adolescente en edad permitida.
- 139. En junio de 2023 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos anunció la creación del Mecanismo para prevenir, certificar, conciliar y mediar en conflictos de violaciones a derechos humanos, enfatizando la protección de niñas, niños y adolescentes. Ver anexo 29.
- 140. La Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas, coordinada por la SEGOB, colabora en la implementación del proyecto AccioNNAr, para el combate al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, así como en el Plan de Acción de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez 2019-2024.
- 141. Se instalaron y fortalecieron 31 Comisiones, Comités y Consejos Interinstitucionales y se consolidaron 32 unidades, fiscalías o vice fiscalías especializadas en materia de trata. Se suscribió un instrumento de colaboración con el sector hotelero con el objetivo de identificar, prevenir y denunciar los delitos en materia de trata de personas en el sector de los viajes y el turismo y en colaboración con la empresa de aviación Aeroméxico y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- 142. Ver anexo 30 con las estrategias de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) para impulsar acciones que promuevan el ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- 143. Ver anexo 31 con las medidas adoptadas para que niños y niñas migrantes accedan a la oferta de servicios públicos, independientemente de su estatus migratorio, por parte de la a Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la Secretaría de Educación Pública (SEP), y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- 144. La SSPC implementa campañas y herramientas para prevenir el acoso sexual cibernético a menores de edad, la suplantación de identidad y violencia de género digital.

- 145. El Estado mexicano remitió en septiembre de 2024 su X Informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el que se reportó que se han desplegado acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, mujeres jóvenes y niñas, con la participación de los tres órdenes y niveles de gobierno, con acciones de acceso y procuración y justicia y a la prevención y atención de los feminicidios¹.
- 146. Con la Estrategia Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas en 15 municipios prioritarios, que concentran el 42.1 % de la incidencia delictiva feminicida, se logró la disminución del feminicidio en 16.2 %, en el periodo de marzo de 2023 a septiembre de 2024, en comparación con el mismo periodo de 2021 a 2022.
- 147. De 2019 a 2023 se invirtieron más de 2,525 mdp al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, atendiendo a más de 17,000 mujeres. Actualmente, hay 72 refugios a nivel nacional y 39 centros de atención externa.

¹ El informe puede ser visualizado en el siguiente link: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FMEX%2F10&Lang=en.

- 148. De 2021 a 2024, el presupuesto aprobado para subsidios de las Alertas de Violencia de Género ascendió a un total de 436,574,00,757, lo que permitió la creación y/o fortalecimiento a las Unidades Especializadas de Primera Intervención para la Atención de Violencia de Género.
- 149. Para julio 2024, había 428 unidades locales de atención del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 73 Centros de Justicia para las Mujeres y 75 refugios especializados con 41 Centros de Atención Externa, distribuidos en 32 entidades federativas, atendiendo a 1,195 mujeres por día.
- 150. La reforma de 2022 a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoció a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) como ente rector en la materia, y fortaleció al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- 151. El INMUJERES y CONAVIM publicaron en 2023 el Modelo de tipo penal de feminicidio. Actualmente, el tipo penal federal y los de 24 entidades federativas han sido reformados total o parcialmente conforme al modelo. Para septiembre de 2024, 32 entidades federativas tipifican el feminicidio como un delito.
- 152. La CEAV ha impulsado la creación de 31 Comisiones Estatales de Atención a Víctimas para representación legal a mujeres víctimas de violencia.
- 153. Por otra parte, se solicita consultar el anexo 32 respecto a las medidas adoptadas en la lucha contra la violencia y discriminación en perjuicio de las personas por su orientación sexual o identidad de género real o percibida en materia de la garantía de los DESCA.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

- 154. Entre 2018 y 2022, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 22.2 % a 18.2 %, es decir, 4.1 millones de personas (de 27.5 a 23.4 millones). Hubo una reducción en el porcentaje de la población en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa de 12.0 % a 9.9 % y 8.3 % a 6.4 %, respectivamente.
- 155. De septiembre de 2023 a junio de 2024, SALUD otorgó 1,994,996 consultas en menores de 10 años de edad en donde se identificó algún tipo de malnutrición. En el mismo periodo, IMSS-Bienestar proporcionó 1,404,103 atenciones a personas de todos los grupos de edad con malnutrición, sobrepeso y obesidad; y el SNDIF brindó 1,933,515 dotaciones y 30,790 raciones en beneficio de 124,011 niñas y niños menores de 5 años no escolarizados con carencia alimentaria, en 1,871 municipios.
- 156. En abril de 2024 se promulgó la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. En septiembre del mismo año se publicó el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.
- 157. A junio de 2024, DICONSA atendió 22,308 localidades con un total de 24,441 tiendas comunitarias fijas, que beneficiaron a 22,730,130 personas con el acceso a productos básicos y complementarios. Del total de localidades, en 14,574 hay población indígena. Tiene presencia en 2,221 municipios, equivalente al 89.7 % del total nacional.
- 158. A junio de 2024, LICONSA entregó leche fortificada a un precio preferencial de 6.50 pesos por litro para la población objetivo; 5.50 pesos para los habitantes de Chiapas, Guerrero y Oaxaca; y 3.50 pesos para los 552 municipios con bajo índice de desarrollo humano.
- 159. Entre septiembre de 2023 y 30 de junio de 2024, el Programa de Abasto Social de Leche atendió diariamente, en promedio mensual, a 6.1 millones de personas (60.1 % mujeres), de las cuales, 5.2 millones (85.2 %) se localizan en las zonas urbanas y 0.9 millones (14.8 %) en zonas semiurbanas-rurales.

- 160. De 2018 a junio de 2024, el ISSSTE ha brindado 148,616 consultas para atender la desnutrición en niños y adolescentes (anexo 33); 191,574 consultas por obesidad en niños y adolescentes (anexo 34); y 251,711 casos de atención por sobrepeso (anexo 35).
- 161. Ver anexo 36 con las medidas adoptadas por el ISSSTE para regular la industria alimenticia y de las bebidas, y asegurar el acceso a información clara y precisa sobre los riesgos para la salud de los productos alimentarios.
- Ver Anexo 37 con los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2020-2023.

- 163. Se promueve una mayor participación ciudadana en la gestión del agua, mediante la modificación de las estructuras de los consejos de cuenca para hacerlos más plurales e incluyentes. A junio de 2024, en 13 de los 26 consejos de cuenca en el país incluyeron vocalías representantes de mujeres y de pueblos originarios.
- 164. De septiembre de 2023 a junio de 2024, con apoyo del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se incorporaron 573,417 habitantes al servicio formal de agua potable y 303,419 al servicio formal de alcantarillado y saneamiento básico.
- 165. De noviembre de 2020 a junio de 2024, el IMTA participó en análisis de calidad del agua y en la implementación de soluciones hídricas para la elaboración de seis planes de justicia y desarrollo integral.
- 166. De septiembre de 2023 a junio de 2024 la Comisión Nacional del Agua realizó el monitoreo sistemático y permanente de 739 cuerpos lóticos, lénticos, costeros y subterráneos.
- 167. De diciembre de 2018 a junio de 2024, se realizaron 733 visitas de inspección en materia de descargas de aguas residuales en las principales cuencas del país.
- 168. En mayo de 2024 la Cámara de Diputados avaló la propuesta de cronograma de actividades sobre la Ley General de Aguas, en el que se incluirán foros para escuchar a las personas expertas en la materia (ver anexo 38).

Respuesta a párrafo 24

- 169. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas fue un pilar del Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 el cual presentó un avance de cumplimiento general de 100 %.
- 170. De diciembre de 2018 a septiembre de 2024, el Programa de Vivienda Social otorgó 387,129 subsidios y atendió a 1,697,101 personas, con una inversión total de 24,042.4 mdp.
- 171. De diciembre de 2018 a diciembre de 2023, la Comisión Nacional de la Vivienda otorgó 65,956 subsidios para reconstrucción de viviendas, beneficiando a 237,442 personas que fueron afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y 2018.
- 172. Entre septiembre de 2023 y junio de 2024, mediante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable se entregaron 2,240 escrituras de lotes con fines habitacionales, otorgando certeza jurídica a 7,840 personas en situación de vulnerabilidad sobre el lote en el que se ubica su vivienda. Se registraron 1,300 escrituras ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- 173. De enero de 2023 a junio de 2024, el beneficio del CONEVAL al país se refleja en el registro de 2,011 usos de la información para la mejora de la política social; estos usos reflejan el cambio o la modificación de las políticas, programas y acciones sociales, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el aprendizaje y la emisión de opiniones informadas.
- 174. CONEVAL ha logrado incidir en la distribución de los recursos para el cumplimiento de los derechos sociales y en la identificación de las prioridades para orientar la política social a los grupos más vulnerables.

175. Ver anexo 39 con los resultados y documentos que enfatizan el impacto de la pobreza multidimensional, señalan los avances y los retos que se derivan, junto con recomendaciones de política pública.

Respuesta a párrafo 26

- 176. En 2019, se reconoció por primera vez la existencia del desplazamiento forzado interno, y en 2021 se reactivó el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Forzado Interno de la SEGOB.
- 177. Ver anexo 40 con los trabajos de diversas áreas de la SEGOB para atender los desplazamientos internos, mediante la creación de legislación local en la materia, acompañamiento técnico a autoridades locales y atención a las familias.
- 178. El INPI, a través del PROBIPI, constituyó la modalidad de Apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno o de carencia del mínimo vital humano.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

- 179. La reforma a la Ley General de Salud de mayo de 2023 hace efectiva la cobertura universal y la gratuidad de los servicios de salud, con apego a los principios de universalidad, gratuidad, progresividad, calidad, accesibilidad y oportunidad.
- 180. De enero de 2018 a agosto de 2024 se otorgaron 175'973,874 chequeos PrevenIMSS. Las Unidades de Medicina Familiar del IMSS registraron el máximo histórico de 92,905,500 atenciones en 2023 y para agosto 2024 se han realizado 63,690,843 atenciones.
- 181. A partir de enero de 2024, el Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica incorporó 328 Unidades Médicas Móviles estatales a los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR, con lo cual suman 1,074. Con ello, se incorporaron servicios de salud de primer nivel a una cobertura de 15,475 localidades beneficiadas con una población de 2,166,596 personas.
- 182. En diciembre de 2023 se publicó un Acuerdo por el que se instruye a SALUD, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, al ISSSTE, al IMSS y a IMSS-BIENESTAR llevar a cabo las acciones con la finalidad de establecer la coordinación e integración de todas las actividades asociadas a la adquisición, recepción, transportación, almacenamiento, distribución y suministro de medicamentos e insumos para la salud.
- 183. En diciembre de 2023 se inauguró la Megafarmacia del Bienestar, que administra insumos del IMSS, IMSS-BIENESTAR e ISSSTE.
- 184. SALUD coordinó el diseño de la estrategia para la implementación del Centro de Mezclas Metropolitano para cubrir la necesidad de medicamentos especiales que requieran de una preparación, distribución y dispensación mezclada en la atención a pacientes sin seguridad social.
- 185. Ver anexo 41 y 42 con precedentes de órganos jurisdiccionales adscritos al CJF en relación con el derecho a la salud, en particular con el acceso a insumos y medicamentos.
- 186. Ver anexo 43 sobre tres casos de la SCJN relacionados presentados para la obtención de medicamentos e insumos para la salud.
- 187. Entre 2020 y 2024, el ISSSTE recibió un total de 1,160 amparos indirectos. A la fecha, 29 juicios se sobreseyeron para todas las autoridades señaladas como responsables y por exclusión en 1,131 juicios se otorgó el amparo y protección a los quejosos contra actos en las unidades médicas del ISSSTE para que proporcionen el servicio médico. Ver anexo 44.
- 188. Con información del SISE, de enero 2018 a noviembre de 2024, se encontraron 5,156 registros sobre amparos indirectos en los que el acto reclamado fue omisión de proporcionar medicamentos o insumos para la salud. De esos 5,156 juicios, en 1,535 se concedió el amparo, lo que representa el 29.77 %.

Respuesta a párrafo 27, inciso a)

- 189. De septiembre de 2023 a junio de 2024, SALUD realizó 20,519,177 detecciones de enfermedades cardiometabólicas; mientras que el ISSSTE llevó a cabo 3,674 jornadas donde promovió, entre otras, la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles a 469,024 personas.
- 190. De enero de 2018 a agosto de 2024, a través de PrevenIMSS se realizaron 53'873,102 detecciones de diabetes mellitus tipo 2, así como 121'431,060 de hipertensión arterial en población de 20 años y más.
- 191. Ver anexo 45 con las acciones para el control de comercialización, publicidad, promoción y patrocinio del tabaco.
- 192. SALUD, en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública, participa en el proyecto sobre Iniciativas Educativas para la Prevención de la Conducta Suicida en Adolescentes en México. Ver anexo 46 con las acciones de septiembre de 2023 a junio 2024 en el marco del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio.
- 193. El ISSSTE cuenta con la Estrategia Transversal de Atención Primaria en Salud: Equipos Comunitarios de Salud ECOS para el Bienestar. Cuenta además con el "Programa Integral de Salud Mental".
- 194. De 2021 a 2024, el ISSSTE ha atendido un total de 269,798 consultas de primera vez de psicología; 324,506 consultas de primera vez de psiquiatría y 594,304 consultas de primera vez en salud mental. Cuenta con la Guía operativa No. 20 Manejo Integral de Urgencias en Salud Mental: Código Morado.

Respuesta a párrafo 27, inciso b)

- 195. La SEGOB creó un Modelo de Atención Municipal para Familias con Casos de Homicidio o Desaparición, como una propuesta para los sistemas de Desarrollo Integral de las Familias municipales, para brindar de manera complementaria atención psicológica, orientación jurídica, apoyo alimentario, acciones de dignificación, entre otros.
- 196. La CEAV se encuentra facultada para realizar las vinculaciones a las instituciones públicas de salud competentes, para que los familiares de las personas víctimas de desaparición forzada reciban la atención médica y psicológica requerida.

Respuesta a párrafo 27, inciso c)

- 197. SALUD, a través del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el Sida (CENSIDA), cuenta con el Programa de Acción Específico de VIH y otras ITS 2020-2024. Ver anexo 47 con las acciones de 2024 para mantener la prevalencia del VIH por debajo del promedio latinoamericano en personas de 15-49 años.
- 198. En 2021, SALUD lanzó una estrategia nacional para garantizar el acceso universal a tratamiento antirretroviral para niñas, niños y adolescentes con VIH, así como mujeres con VIH embarazadas o que planean un embarazo.
- 199. De noviembre de 2022 hasta abril de 2023, el IMSS aplicó dosis de vacuna contra VPH a 1,043 mujeres de 11 a 49 años que se identificaron que viven con VIH. De septiembre de 2023 a agosto de 2024, aplicó 20,607 dosis de vacuna contra VPH a mujeres cis y trans que viven con VIH.
- 200. En 2018 el IMSS realizó 16,043 detecciones de detección del VIH mediante pruebas rápidas voluntarias; en 2019 fueron 47,809; en 2020, 29,240 pruebas; en 2021, 82,724 pruebas; y en 2023 se realizaron 377,381. De enero a septiembre de 2024 fueron 267,895 detecciones.
- 201. Para 2024 se realizó una compra consolidada de 24 claves de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento del VIH, una más respecto de 2023.
- 202. De septiembre de 2023 a junio de 2024 el IMSS atendió a 96,762 personas que viven con VIH: 99 % tuvieron tratamiento antirretroviral, y 91 % reportaron carga viral indetectable. El 95 % de las personas que viven con VIH estuvieron en tratamiento bajo

esquemas a base de inhibidores de la integrasa, y se aseguró 99.7 % del abasto de fármacos antirretrovirales.

- 203. Entre septiembre de 2023 y junio de 2024, SALUD adquirió 117,600 cartuchos Xpert MTB/RIF para el diagnóstico rápido de tuberculosis (16.1 veces más que lo adquirido entre septiembre de 2022 y junio de 2023).
- 204. El ISSSTE realiza gestiones necesarias para que la vacuna para la prevención de la tuberculosis meníngea se encuentre disponible en todo momento dentro de sus unidades médicas. Su adquisición tuvo un incremento del 11.9 % durante el 2024 en relación con 2023.

Respuesta a párrafo 27, inciso d)

- 205. En los últimos 12 años, México redujo más de 46 % la mortalidad materna. En 2011, había 47.7 % de defunciones maternas, mientras que para 2023 se redujo a 25 %.
- 206. El Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencias Obstétricas establece el compromiso de SALUD, el IMSS y el ISSSTE para atender a toda mujer con una emergencia obstétrica y abatir la mortalidad materna.
- 207. En el ISSSTE, mientras que en 2018 se reportaron 347 defunciones infantiles, para 2023 se reportaron 243. Este descenso refleja mejoras potenciales en la atención neonatal y pediátrica. Ver anexo 48.

Respuesta a párrafo 27, inciso e)

- 208. En noviembre de 2023 se realizó la Segunda Jornada Nacional de Salud Pública, con la aplicación de 2.7 millones de dosis de todas las vacunas, en todos los grupos de edad.
- 209. De abril a junio de 2024, se llevó a cabo la Campaña de Recuperación de Coberturas de Vacunación, con énfasis en prevención de Sarampión, Rubéola y Poliomielitis. SALUD aplicó 1,204,692 dosis de vacuna Hexavalente a niñas y niños de cero a cuatro años, 1,293,846 dosis de vacuna SRP a niñas y niños de uno a nueve años, y 971,683 dosis de vacuna SR a personas de 10 a 39 años.
- 210. A través de un Esquema Básico Completo de vacunación en niñas y niños de un año, el IMSS, en 2019 obtuvo cobertura del 83.6 %; en 2020 del 81.3 %; en 2021 se recuperó al 100.2 %; y se mantiene estable en 2022 (96.4 %), en 2023 (96.2 %), y hasta el corte a septiembre de 2024 (100 %).
- 211. El ISSSTE cuenta con todas las vacunas del esquema básico de vacunación y, de manera adicional, para los derechohabientes cuenta con la vacuna anti-hepatitis A y anti varicela. Ver anexo 49 con la evolución de su aplicación de 2018 a octubre de 2024.

Respuesta a párrafo 27, inciso f)

212. El ISSSTE, en el primer nivel de atención, cuenta con 4.415 médicos generales y familiares; 1,034 gineco obstetras y con 971 centros de atención primaria de la salud (ver anexo 50 con las unidades médicas por entidad federativa y municipio de 2023 por parte del ISSSTE).

Respuesta a párrafo 27, inciso g)

- 213. A través de los esfuerzos instrumentados por las 36 instituciones que operan la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), de 2018 a 2023 descendió en 30 % la fecundidad de adolescentes, al pasar de 72.2 a 50.6 nacimientos por cada 1,000 adolescentes, respectivamente.
- 214. En el marco de la ENAPEA, en octubre de 2023, se logró la conformación de 4,257 Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Se impulsó la implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años.
- 215. El PROBIPI imparte pláticas y talleres en escuelas sobre temas de sus derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, entre otros, con pertinencia cultural y

- lingüística. Asimismo, se ha otorgado apoyo a proyectos comunitarios y regionales a fin de prevenir, erradicar y reducir toda forma de matrimonio infantil forzado o uniones tempranas.
- 216. De 2019 a 2024, el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, operado por el INMUJERES, ha destinado 483.2 millones para la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes.
- 217. Con el Programa de planificación familiar y el programa AMIGUISSSTE se difunde información y distribuye métodos anticonceptivos para la población derechohabiente y no derechohabiente.
- 218. En diciembre de 2022, IMSS-BIENESTAR y la SSPC celebraron el Convenio Marco de Colaboración para otorgar atención médica a las personas privadas de su libertad en los 14 Centros Penitenciarios que integran el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social. Ver anexo 51 con el caso particular del Centro Federal de Reinserción Social número 16 femenil en Morelos.

Respuesta a párrafo 27, inciso h)

- 219. El Programa de Acción Específico, Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024 buscó incrementar la disponibilidad de unidades de salud en las entidades federativas que otorgan servicios de aborto seguro. Se cuenta con el Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México.
- 220. El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva emitió en noviembre de 2022 los Lineamientos Generales para las Actividades de Violencia de Género y Aborto Seguro. Para septiembre de 2024 se cuenta con 223 servicios de aborto seguro.
- 221. El ISSSTE cuenta con un catálogo de unidades médicas de todo el país donde se brinda el acompañamiento médico y la atención psicológica de las derechohabientes.
- 222. Hasta septiembre de 2024, 19 entidades federativas cuentan con una legislación que permite la interrupción legal del embarazo con consentimiento de la mujer, al menos hasta la doceava semana de gestación y con independencia de las razones que la motiven.

Respuesta a párrafo 27, inciso i)

- 223. Se cuenta con el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones 2023-2024 para homologar las estrategias y líneas de acción en salud mental y adicciones en las Instituciones Públicas de Salud en los tres niveles de atención.
- 224. La recién constituida Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones implementa la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones. De septiembre de 2023 a junio de 2024 impactó a 2,851,298 personas en acciones comunitarias; y llevó a cabo 4,321,083 en acciones para reducir factores de riesgo y aumentar factores protectores enfocados a temas de salud y salud mental.
- 225. En febrero de 2024 se realizó la segunda Jornada Nacional de Prevención de las Adicciones, y contó con la participación de 1.5 millones de niñas, niños y adolescentes en 550 municipios de todo el país.

Respuesta a párrafo 27, inciso j)

- 226. Entre septiembre de 2023 y junio de 2024, se distribuyeron 9,699,170 dosis de vacuna Abdala y 879 mil dosis de vacuna Sputnik-V.
- 227. En junio de 2024 se confirmó que la vacuna mexicana Patria, contra COVID-19, cumple los más altos estándares de calidad, seguridad y eficacia, permitiendo su uso en las instituciones públicas que conforman el sector Salud. Se cuenta con una capacidad de producción de 24 millones de dosis anuales.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

Respuesta a párrafo 28, inciso a)

- 228. El artículo tercero constitucional señala que la educación impartida por el Estado, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El artículo 7 de la Ley General de Educación reconoce los mismos preceptos.
- 229. En el ciclo escolar 2023-2024, la educación básica atendió a 90.6 % de la población entre tres y 14 años; en educación media superior a 81.1 % de los jóvenes de 15 a 17 años; y en educación superior se logró una cobertura de 43.8 % entre los estudiantes de 18 a 22 años.

Respuesta a párrafo 28, inciso b)

230. La plataforma Nueva Escuela Mexicana Digital ofrece recursos educativos digitales y herramientas para que los usuarios fortalezcan el aprendizaje y la enseñanza de manera abierta, gratuita y accesible. Se produjeron y distribuyeron 887 recursos educativos digitales, que cuentan con subtítulos o interpretación en Lengua de Señas Mexicana.

Respuesta a párrafo 28, inciso c)

- 231. De septiembre de 2023 a junio de 2024 se alfabetizaron 27,265 personas; 204,471 concluyeron la primaria y 323,094 la secundaria. En el mismo periodo, en el marco de la Estrategia de Alfabetización Hacia un Avance Significativo se aplicaron 1,660,492 exámenes impresos y 610,990 exámenes en línea.
- 232. Se avanzó con la opción educativa para la alfabetización indígena bilingüe, ampliándose de 64 lenguas en 2020 a 70 en 2024, atendiendo a 18 entidades.

Respuesta a párrafo 28, inciso e)

- 233. Con la reforma al artículo 4 constitucional de 2020 se estableció un sistema de becas para estudiantes del sistema de educación pública, con prioridad a quienes pertenezcan a familias en situación de pobreza, con el fin de garantizar el derecho a la educación en condiciones equitativas.
- 234. Desde 2019 y hasta junio de 2024, el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez ejerció 300 mil mdp para coadyuvar a las y los estudiantes de educación básica y media superior a permanecer y concluir sus estudios.
- 235. El Programa La Escuela es Nuestra fomenta la participación colectiva y la inclusión de comunidades discriminadas. De 2019 a 2024, ha beneficiado a 60,027 comunidades de vulnerabilidad muy alta y alta conforme su grado de marginación y rezago social; 4,732 comunidades en localidades que forman parte de Planes de Justicia y Desarrollo Integral; y 36,609 ubicadas en localidades con alto porcentaje de población indígena y afromexicana.

Derechos culturales (art. 15)

- 236. De enero de 2019 a junio de 2024, la Secretaría de Cultura (CULTURA) realizó 190 mil actividades artísticas y benefició a 88.4 millones de personas. En el mismo periodo, la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil realizó 30 mil actividades, que contaron con 1.4 millones de asistentes. En cuanto a acciones dirigidas a población infantil con discapacidad, sumaron 23 actividades, con 700 personas beneficiadas.
- 237. De septiembre de 2023 a junio de 2024, se realizaron 6,500 actividades artísticas y culturales, en beneficio de 585 mil personas en el marco del Programa de Cultura Comunitaria. Éstas llegaron a 408 municipios (en 15 de ellos por primera vez) de las 32 entidades federativas, de los cuales 217 registran altos índices de inseguridad, 63 presentan alto rezago social y 86 son comunidades indígenas.

- En enero de 2022 se publicó la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Ver anexo 52 con las acciones del INPI para garantizar el derecho de este sector a participar en la vida cultural.
- En agosto de 2023 se publicó el Decreto por el que se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, y se crea la Comisión presidencial para su cumplimiento, la cual se instaló el 11 de septiembre en Colotlán, Jalisco.
- Ver anexo 53 sobre la iniciativa que reforma el artículo 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en materia de educación.
- 241. Ver anexo 54 con las actividades de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República.

- 242. CULTURA utiliza plataformas digitales y redes sociales para ampliar la difusión y el acceso a los bienes culturales, promoviendo una participación activa e inclusiva en la vida cultural.
- 243. El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones establece lineamientos en la implementación y gestión de plataformas digitales, priorizando la accesibilidad, seguridad de la información y cumplimiento de los derechos humanos.